

 <p data-bbox="229 636 469 678">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="887 264 1390 297">Quinta Reunión de las Partes</p> <p data-bbox="572 322 1390 356"><i>Santa Cruz de Tenerife, España, 4 - 8 de mayo 2015</i></p> <p data-bbox="533 439 1390 533">Adhesión al Acuerdo de Estados del Área de Distribución que no son Partes</p> <p data-bbox="557 629 1369 707"><i>Secretaría, Presidente del CA, Vicepresidente del CA</i></p>
---	---

RESUMEN

Durante la RdP4, se solicitó ayuda al Comité Asesor (CA) para identificar qué Estados del Área de Distribución no Partes del Acuerdo revestían la mayor prioridad para lograr su participación y adhesión al Acuerdo. Mediante las evaluaciones de especies y la base de datos de priorización del Acuerdo, el Comité Asesor identificó tres posibles grupos destinatarios y recomendó una estrategia para conseguir la participación de los países prioritarios en cada uno de esos grupos.

RECOMENDACIÓN

Que la Reunión de las Partes avale la estrategia propuesta para alentar la adhesión al Acuerdo de los Estados del Área de Distribución que aún no son Partes.

1. ANTECEDENTES

La última Reunión de las Partes (RdP4) recomendó adoptar un enfoque estratégico para alentar la adhesión de los Estados del Área de Distribución no Partes del Acuerdo, debido a las últimas incorporaciones de nuevas especies en el Anexo 1 del Acuerdo y a la necesidad de conseguir la participación de aquellos Estados del Área de Distribución no Partes cuyas flotas pesqueras operan en aguas frecuentadas por las especies del ACAP. La RdP4 solicitó al Comité Asesor (CA) su asesoramiento sobre qué Estados del Área de Distribución no Partes debía dárseles la mayor prioridad para lograr su participación (remítase al [Informe final de la RdP4](#), párr. 6.1.15 y 7.12).

El Presidente del CA y la Secretaría redactaron un documento en el que elaboraron una estrategia de participación para promover la adhesión de los Estados del Área de Distribución no Partes del Acuerdo a fin de contribuir con las deliberaciones sobre el tema

durante la CA7 (CA7 Doc 19). Los documentos (p. ej., evaluaciones de especies) y las herramientas (base de datos de priorización) creados en los últimos años por el Acuerdo contienen la información necesaria para el análisis solicitado por la RdP4. Estas herramientas se utilizaron para identificar aquellos Estados que actualmente no son Partes del Acuerdo y que se consideran los más pertinentes a nuestra labor. Cabe destacar que, en el caso de las pesquerías de alta mar, el marco de priorización opera fundamentalmente a nivel de las OROP, de manera que no se diferenciaron entre las distintas flotas nacionales que pescan dentro de cada área de las OROP.

La lista de países prioritarios debería revisarse tanto sea cuando se liste una nueva especie en el Anexo 1, como también luego de las revisiones periódicas del marco de priorización. Por ejemplo, si la RdP5 acuerda adoptar la propuesta de listar la fardela blanca, *Puffinus creatopus*, en el Anexo 1, la lista de los Estados del Área de Distribución no Partes tendría que ampliarse e incluir a Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia.

Durante la CA7, se perfeccionó la estrategia de participación propuesta (**AC7 Doc 19 Rev 1**) y se acordó crear un grupo intersesional, coordinado por el Vicepresidente, el Presidente y el Secretario Ejecutivo y abierto a la participación de cualquiera de las Partes, con el objetivo de perfeccionar, diseñar e implementar, en la medida de lo posible, una estrategia para conseguir la adhesión de los Estados no Partes. La estrategia, en su estado actual, se presenta a continuación para su consideración y aval por parte de la RdP5.

2. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN PROPUESTA

2.1. Objetivo

La tarea de alentar a una mayor adhesión de los Estados del Área de Distribución no Partes del Acuerdo tiene dos objetivos principales interrelacionados:

- a) aumentar la cantidad de miembros del ACAP (y, por consiguiente, la financiación central) a efectos de optimizar la efectividad del Acuerdo; y
- b) ampliar la implementación voluntaria de las medidas prioritarias de conservación del ACAP a cargo de las nuevas Partes.

2.2. Grupos destinatarios

Existen tres posibles grupos destinatarios principales:

- 1) Estados del Área de Distribución con jurisdicción en zonas que incluyen sitios de reproducción de las especies amparadas por el ACAP, es decir, Japón, México y los Estados Unidos;
- 2) Estados del Área de Distribución con pesquerías nacionales ya identificados por el ACAP (en el último ejercicio de priorización) como destinatarios prioritarios con respecto a la captura secundaria de aves marinas, es decir, Angola, Namibia; y
- 3) Estados del Área de Distribución con flotas en aguas distantes ya identificados por el ACAP (a nivel de las OROP, a través del último ejercicio de priorización) como destinatarios clave con respecto a la captura secundaria de aves marinas, es decir, China, Japón, Corea.

Estos grupos no se encuentran enumerados en ningún orden de prioridad específico y, como se puntualiza más arriba, pueden tener nuevas incorporaciones a medida que cambien las circunstancias. En particular, se recomienda aprovechar todas las oportunidades de interactuar con dichos Estados del Área de Distribución, en especial, si hay indicios de alcanzar un resultado exitoso, p. ej., tras el reciente éxito que logró el Grupo de Trabajo Albatros al conseguir la participación de Namibia.

2.3. Estrategia de implementación

Se recomienda adoptar las siguientes medidas para la implementación:

- a) preparar un documento informativo que plantee el objetivo del Acuerdo y su funcionamiento, que identifique la pertinencia del Estado del Área de Distribución a los objetivos del Acuerdo, y que establezca cuáles son las medidas necesarias para incorporarse al Acuerdo (incluso las cuotas de membrecía). Se considera relevante elaborar un enfoque sistemático con secciones específicas al país en cuestión;
- b) identificar qué Partes del ACAP (y/o la Secretaría) se encuentran en mejores condiciones de entablar conversaciones con los gobiernos de esos Estados del Área de Distribución; e
- c) invitar a las partes identificadas en el punto b) a elaborar un plan que incluya, según corresponda, perfiles de países y un marco temporal para lograr la participación y para informar al Comité Asesor al respecto.

Esta estrategia de implementación debe aplicarse a los tres grupos destinatarios; sin embargo, el énfasis podría cambiar a la hora de preparar documentos informativos para cada grupo destinatario en particular, por ejemplo, en el caso de que se deba adoptar un enfoque técnico o político. También es posible que se deban estudiar otros aspectos, tales como la necesidad de consultar a otros grupos interesados, por ejemplo, a los Estados del Grupo 2.